

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 1 de 5

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	05	Mes:	10	Año:	2020
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Número de Informe	4
Nombre del Seguimiento	Plan de Mejoramiento a las debilidades del Sistema de Control Interno del Proceso de Gestión Contractual – Secretaria General Unidad para las víctimas
Objetivo del Seguimiento	Verificar el avance o logro de las actividades propuestas por los responsables del proceso para superar las debilidades del Sistema de Control Interno identificadas en el proceso de Gestión Contractual.
Alcance del Seguimiento	Inicia con la verificación de la información cargada en el sistema de la Oficina de Control Interno y concluye con el informe de seguimiento.
Normatividad	Ley 87 de 1993, específicamente lo dispuesto en el artículo 2° literal e); el artículo 3° literal c) y el artículo 4° c), g) e i), y el artículo 12 literal k). Decreto 648 de 2017, artículo 17. Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión, actualizado: MIPG. Guía Rol de las Unidades Control Interno Auditoría Interna de la Función Pública.

A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993 y lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, verifica el avance y cumplimiento a las acciones establecidas por los responsables del Proceso de Gestión Contractual vinculado a la Secretaría General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

El informe de seguimiento al plan de mejoramiento del proceso se desarrolla teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno, a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones que el proceso adquiere como producto de las auditorías de gestión por esta Oficina.

Es necesario tener presente que en este seguimiento se verifican criterios de cumplimiento que dan cuenta de las actividades propuestas y ejecutadas por el auditado, a saber:

- i. *La causa busca eliminar la debilidad.*
- ii. *La actividad se relaciona con la causa descrita.*
- iii. *La actividad propende por eliminar la debilidad.*
- iv. *La evidencia prueba total integridad en la ejecución de la actividad.*

Como resultado de dichos criterios la OCI determina si el plan de mejoramiento propuesto por el proceso supera y subsana las debilidades evidenciadas en el ejercicio auditor para determinar el nivel de logro de las acciones, la OCI define y aplica una herramienta que a partir de parámetros estandarizados determina si se dan los mínimos necesarios para cerrar la debilidad dado a un ejercicio juicioso del proceso para mejorar o si se mantiene abierta; lo cual implica que si bien las acciones planteadas se cumplen, ellas no tienen la fuerza ni la efectividad requerida para superar la debilidad encontrada, documentada y comunicada en el ejercicio auditor que da origen al plan de mejoramiento objeto de seguimiento.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 2 de 5

Para que el líder del proceso y su equipo de trabajo tengan un mejor conocimiento de las razones que llevan a cerrar las debilidades o dejarlas abiertas, se anexa como parte integrante del informe la matriz de evaluación. En ella se encuentran las razones que orientan al evaluador del Sistema de Control Interno para emitir su criterio. En todo caso, se recomienda que en las debilidades calificadas como cerradas el proceso mantenga una constante gestión y control para evitar en el futuro nuevas manifestaciones de debilidad.

En el caso de dejarlas abiertas, se recomienda que el líder y su equipo hagan un análisis de causa raíz respecto del verdadero alcance de las acciones ejecutadas para así no incurrir en las mismas situaciones que dieron por resultado la falta de efectividad en ellas respecto del Sistema de Control Interno.

La siguiente es la lista de debilidades que después del estudio efectuado y a criterio del evaluador se deben mantener abiertas y ser objeto de nueva formulación de las actividades para que el proceso de Gestión Contractual supere las debilidades comunicadas en el ejercicio auditor.

1. Debilidad número 7 Actividad 01. Se efectuó capacitación en temas de supervisión, de las cuales se encuentra como evidencia las listas de asistencia de la UARIV y la UNAL de fecha 11 y 13 de septiembre de 2018, cuyo objetivo es: "*Curso en supervisión de contratos*". Si bien se evidencia dicha capacitación, no se observa un control y seguimiento efectivo en la designación de la supervisión, por ende, esta actividad se determina como no cumplida.
2. Debilidad número 8. Verificada la información documental se evidencia "*Formato informe de actividades y supervisión a la ejecución contractual*" Código 760.10.15-35, versión No. 4 de fecha 22 de marzo de 2019. Actualmente publicado en la página Web en Versión No.5 del 06 de agosto de 2020. Además, se encuentra en el aplicativo acta de reunión del 23 de mayo de 2018 cuyo objetivo es "*Mesa de trabajo entre las áreas de Grupo de Gestión Contractual, Administrativa y Gestión Documental e Financiera*" como resultado de esta convienen compromisos, de los cuales no se presenta evidencia de su cumplimiento. Asimismo, dicha acta de reunión expone temas relacionados con la articulación de las áreas para la entrega de informes de supervisión y su respectiva publicación en el SECOP, información que no tiene concordancia con la acción y términos establecidos en la formulación del plan de mejoramiento, toda vez que, se realizó 7 meses antes de la fecha de inicio de la actividad, la cual fue cargada en el aplicativo PM - OCI el 27 de febrero de 2019. Dicha situación evidencia la falta de seguimiento y monitoreo al plan de mejoramiento, toda vez que la evidencia es cargada extemporal y las acciones adelantadas no subsanan la causa del hallazgo, por ende, esta actividad se determina como no cumplida.
3. Debilidad número 9 Actividad 01. El Grupo de Gestión Contractual realizó socialización en temas de supervisión, de los cuales se encuentra como evidencia las listas de asistencia de la UARIV y la UNAL de fecha 11 y 13 de septiembre de 2018, cuyo objetivo es: "*Curso en supervisión de contratos*". Si bien se evidencia esta capacitación, no se observa un control y seguimiento efectivo en la designación de la supervisión, así como la verificación y monitoreo frente al cumplimiento de las labores encomendadas, situación que confirma que las acciones adelantadas no subsanan la causa del hallazgo, por ende, esta actividad se determina como no cumplida.

Por otra parte, en la actividad 02 de la debilidad 9. Se evidencia Circular No. 00026 del 31 de agosto de 2018 en la cual se establecen directrices para la supervisión contractual, en ella se determinan lineamientos para el ejercicio de la función de supervisión, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 concerniente a las actividades, responsabilidades y prohibiciones de los supervisores. Asimismo, verificada esta información en la página web, se

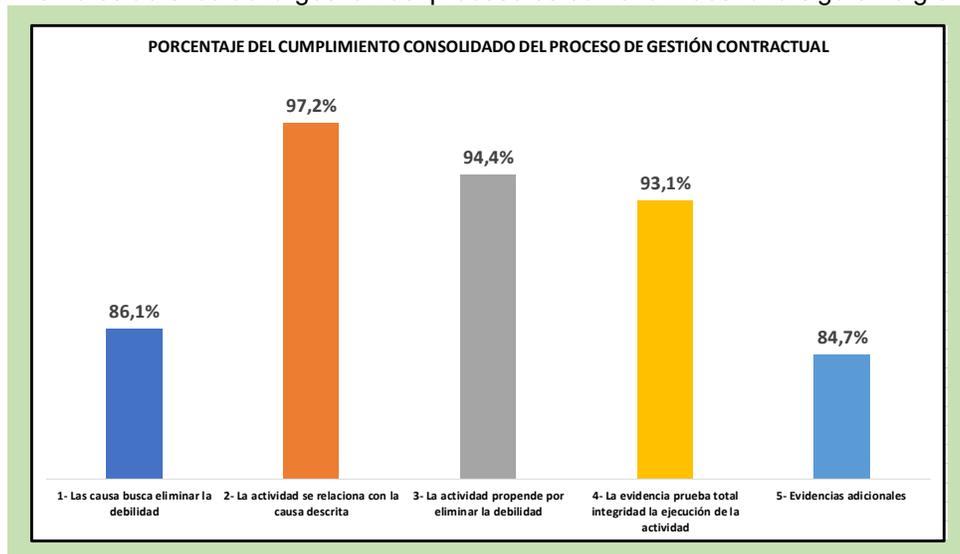
 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 3 de 5

evidencia la publicación del “Manual de Supervisión e Interventoría” Versión 1 de fecha 01 de noviembre de 2019. Sin embargo, no se observa un control y seguimiento efectivo en la designación de la supervisión, así como, la verificación y monitoreo frente al cumplimiento de las labores encomendadas, esta situación determina que las acciones adelantadas no subsanan la causa del hallazgo, por lo tanto, esta actividad se establece como no cumplida.

4. Debilidad número 12. No se evidencia que el análisis de causa y la acción formulada subsane el hallazgo, debido a que no se observa un control y seguimiento que permita monitorear la fase postcontractual referente a las liquidaciones, lo cual genera un alto riesgo jurídico en la competencia que tiene la entidad para dicho fin, en consecuencia, esta debilidad se determina como no cumplida.

De lo anterior se colige que de las 12 debilidades dadas a conocer en el informe de auditoría del proceso de Gestión Contractual en la vigencia 2018 en este seguimiento a la efectividad de las acciones realizadas por el proceso se deberán cerrar ocho (8) debilidades donde las actividades cumplen el criterio mínimo de efectividad y cuatro (4) se mantienen abiertas para que el proceso determine acciones definitivas que permitan superar las debilidades inicialmente comunicadas.

El comportamiento estadístico de la gestión del proceso es como lo muestra la siguiente gráfica:



Fuente propia de la OCI

El análisis determina que el 86,1% de las causas identificadas por el proceso de Gestión Contractual cuenta con una baja aceptación con respecto a la debilidad comunicada en el proceso auditor. Es importante que el proceso formule las causas enlazadas directamente con la debilidad a fin de identificar potenciales riesgos que impidan el cumplimiento de los objetivos del proceso. El 97,2% de las actividades propuestas son un desarrollo directo del análisis de las causas, lo que determina una fortaleza del proceso y un espacio de mejora continua. El 94,4% de las actividades están enmarcadas en el ámbito de la superación de las causas que dieron origen a las debilidades del Sistema de Control Interno. Sin embargo, es importante tener en cuenta que estas actividades deben tener relación directa que propenda por eliminar las debilidades encontradas. Si bien no se solicitaron evidencias adicionales por parte de la OCI, el 93,1% de evidencias registradas en el aplicativo OCI están en capacidad por si mismas de dar certeza sobre la

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 4 de 5

gestión desplegada por el proceso de Gestión Contractual, sin embargo, en el análisis de la evidencia esta no prueba totalmente la integridad de la ejecución de la actividad, razón por la cual las 4 debilidades anteriormente mencionadas se mantienen abiertas de acuerdo con el criterio auditor. Es importante resaltar la falta de planeación por parte del Grupo de Gestión Contractual al momento de formular el plan de mejoramiento, toda vez que las actividades se ejecutan antes o posterior al período programado para su cumplimiento y las evidencias son cargadas en el aplicativo PM - OCI meses después de la fecha terminación.

Aun con los resultados obtenidos, la Oficina de Control Interno pone de manifiesto el esfuerzo desplegado por el líder y equipo de trabajo del proceso de gestión contractual en lo relacionado con la superación de las debilidades del sistema de control interno comunicadas en la auditoría realizada. Es aquí donde la OCI tiene la convicción que si el líder del proceso y su equipo de trabajo reorientan las actividades lograrán superar las causas generadoras de las debilidades del sistema de control interno.

B. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Oficina de Control Interno reconoce el esfuerzo del líder del proceso en aras de lograr superar o remover las causas que dan origen a las debilidades del Sistema de Control Interno. En este sentido se cierran 8 de las 12 debilidades que corresponde a un avance del 66,67% si bien el guarismo parece un poco rezagado, lo que se debe resaltar es un primer ejercicio de identificación de causas y la realización de las actividades que permitan la mejora y una inversión adecuada de recursos a fin de superar esas debilidades. No obstante, la Oficina recomienda revisar las debilidades que no se cierran y determinar las situaciones que ocasionaron dicho criterio.

Respecto de las actividades que se encuentran en estado reformuladas, se recomienda tomar acciones adicionales para dar efectivo cumplimiento a eliminar en su totalidad las causas que originaron estas debilidades, con el fin de que sean subsanadas y controladas, las cuales serán objeto de verificación en próximo seguimiento. Además de ello, se sugiere al líder del proceso el uso de la herramienta tecnológica dispuesta por la Oficina de Control Interno para allegar las evidencias y toda la información pertinente que demuestre la gestión realizada para superar las debilidades del Sistema de Control Interno comunicadas en el proceso auditor, ello no solo minimiza tiempos administrativos, sino que permite incursionar en una cultura del control por vía de herramientas tecnológicas.

Finalmente, con relación a las debilidades cerradas en este informe se recomienda que las acciones establecidas continúen siendo apropiadas e implementadas por el proceso como estrategias de control y seguimiento que permitan seguir midiendo la efectividad, para que las debilidades evidenciadas no vuelvan a presentarse y lo que en el pretérito fue debilidad hoy sean fortaleza del proceso.

APROBÓ

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO
Jefe Oficina De Control Interno

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 5 de 5

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.